



II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLE AGRESIÓN AL INTERIOR DE LA FE, UNAM.

1. Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del plantel son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- Agresión física. Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.
- Agresión verbal. Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.
- Agresión psicológica. Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.
- Agresión sexual. Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).
- Agresión simbólica. Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o transmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.
- Agresión instrumental. El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.

- Agresión colectiva. Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

2. Objetivo

Establecer las directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de agresión o amenazas por persona/s hacia la comunidad o instalaciones de la FE, UNAM.

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva a la FE, UNAM.

4. Participantes

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.
- Titular de la FE, UNAM.
- Secretario General y Secretario Administrativo, ambos de la FE, UNAM.
- Unidad Jurídica de la FE, UNAM.
- Comisión Local de la FE, UNAM.
- Personal de Vigilancia.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- Ministerio Público (en virtud de la gravedad).
- Institución de Seguridad Pública/Ciudadana, local o federal correspondiente.

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, la Dirección General de Atención a la Salud, la Dirección General de Personal u otra especializada en los temas siguientes:

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.
- Y cualquier otro tema necesario, para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6. Medidas Preventivas de Seguridad

El Titular en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, ambos de la FE, UNAM, realizará las acciones siguientes:

- Monitorear periódicamente las redes sociales, con la finalidad de detectar flujos de información sobre señales de agresión hacia la Comunidad Universitaria.
- Realizar reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y externas.
- Identificar los diversos grupos posiblemente generadores de violencia al interior de la FE, UNAM.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos.
- Efectuar rondines con el Personal de Vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos.
- Recomendar a la Comunidad Universitaria transitar en grupo, por los senderos más frecuentados e iluminados al interior de la FE, UNAM.
- Al interior de la FE, UNAM, llevar a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias y botones de emergencia.

7. Actuación en caso de una agresión o posible amenaza al interior de la FE, UNAM

- Si cualquier persona detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de dicha Comunidad, a su patrimonio o el de la UNAM, así como una amenaza a la Comunidad lo reportará inmediatamente al personal de vigilancia o autoridades de la FE, UNAM, informando el lugar y detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores-si fuera el caso-, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros, o los mensajes encontrados (físicos) -se debe recordar que en caso de mensajes en redes se tiene un protocolo específico.
- El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado.
- De requerirse, solicitarán apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); dará aviso a las autoridades de la FE, UNAM, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos, y mantendrá alejado del lugar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



del incidente a los integrantes de la comunidad universitaria.

- El Personal Directivo de la FE, UNAM, informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente o los mensajes encontrados.
- De requerirse, según el caso, el Titular de la FE, UNAM, dará aviso a las autoridades de seguridad pública/ciudadana y ministeriales, correspondientes.

8. El Personal Directivo de la FE, UNAM, en todo caso, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información al Titular.

- Ante la presencia de lesionados en la FE, UNAM, se activará el Protocolo de Urgencia Médica.
- El Titular de la FE, UNAM, solicitará a su Oficina Jurídica, brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales competentes.
- Si algunos de los agresores son alumnos o profesores de la Comunidad Universitaria, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario y parte al Ministerio Público para iniciar la carpeta de investigación correspondiente.
- Cuando la agresión haya sido entre trabajadores de la FE, UNAM, se les separará para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.
- Si algún elemento de vigilancia es agredido físicamente dentro de las instalaciones universitarias por cualquier persona, esta será detenida y puesta sin demora a disposición de la autoridad de seguridad pública/ciudadana correspondiente y, ésta, con la misma prontitud a la del Ministerio Público para determinar su situación legal.
- En el caso de que sólo sean mensajes o posibles amenazas, se deberá reunir la información correspondiente y levantar las actas, así como las denuncias pertinentes.
 - Asimismo, se deberá solicitar apoyo a personal de la UNAM para hacer los recorridos y reforzar la vigilancia en las instalaciones de la FE.
 - La CLS deberá sesionar para tomar decisiones de manera continua en función de la evolución de los acontecimientos.

9. Daños en contra del patrimonio universitario

En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente, para iniciar la carpeta de investigación.

10. Actuación de la Comunidad Universitaria ante una agresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



- Mantener la calma.
- No participar en la violencia y alejarse del lugar.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades de la FE, UNAM y/o Personal de Vigilancia.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

- Número de emergencia 9-1-1

CIUDAD UNIVERSITARIA

- Auxilio UNAM
- APP SOS UNAM
- Directo 55561-61922, 55561-60967
- Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
- CAE (Central de Atención de Emergencias) 55561-60523, Ext. 0914 y 0289.
- Desde cualquier Extensión UNAM 55
- Servicios Médicos Urgencias 55562-20140 y 55562-20202
- Sistema de Orientación en Salud 55562-20127
- Bomberos 55561-61560, 55562-20565 y 55562-20566
- Protección Civil 55562-26556
- Línea de Reacción PUMA 55562-26464
- Denuncia Universitaria 800-2264725

CIUDAD DE MÉXICO

- Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias 080
- Policía Federal de Caminos 55568-42142, 55568-49112
- Bomberos 55576-83700
- Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas 55558-85100, Ext. 8805, 8321, 8106
- Fugas de Gas L.P. 55527-70422, 55527-70425
- Cruz Roja 55539-51111, Ext. 124 y 173
- Emergencia Médica 55527-12222